

ING. DOM Y FECHA	3785 del 26/09/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 253
FECHA DE EMISIÓN	27/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO (CONSTRUCTORA MAVASA S.A.) Rut:	
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 229013172
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: VARIAS CALLES DE LA COMUNA	N°-----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 06/09/2019	Fecha Término: 01/11/2019
Ocupación: 57 días	

Los trabajos a efectuar:

OBRAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 27 AGRUPACION 12, REPAVIMENTACION DE 45 VIAS DE LA COMUNA. (EXTENSIÓN DEL PLAZO OTORGADO EN PERMISO N° 58/2019).		
Calzada	X	17.000 M²
Acera	X	15.000 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		32.000 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 32.000 M²	Por: 172 Días
Monto Derechos: Exento. Ordenanza N° 69/2019, Artículo 15 , Numeral C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR: [Signature] - 27/09/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619732